486

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIE[illegible]
VEDIS, AÑO DE MIL Y [illegible]
TOS Y OCHENTA Y VNO

negar la dha [illegible] fecho se [illegible] a lo demas que combiniere
[illegible] Razon = D. do Setenta [illegible]

[illegible] Antonio

Juan Perez | Juan de [illegible]

Ad(?) [illegible]

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Cartagena y [illegible] del Ayuntamiento della en beinte dias del mes de agosto de mill y ochenta y un años se juntaron a Cauildo ordinario los Señores D. Manuel Colomo Alcalde mayor, D. Juan Garcia Campero, D. [illegible] Pares, D. Pedro [illegible] = D. Felix Olmeño(?), D. Juan Garcia [illegible] Carrera(?), D. Pedro [illegible], D. Agustin Garcia, D. Domingo [illegible] y D. Juan Lorenço [illegible] Regidores y [illegible] acordaron lo sig.te

La Ciudad dijo [illegible] en las [illegible] de officios [illegible] para el buen gobierno della de [illegible] Bernabe [illegible] año, [illegible] al officio de Regidor [illegible] Nicolas Antonio [illegible] de Carcer(?) [illegible] el cargo de Comissario [illegible] de un año, y porque el dho officio [illegible] de Mayorazgo [illegible] porque hasta aora se [illegible] [illegible] que [illegible] la dha Comissaria para [illegible] a todo lo que [illegible] se [illegible] acuerda nombra por tal Comissario de [illegible] Regidor desta Ciudad, para que [illegible] dia de San Juan de [illegible] año que biene de mill y [illegible] ochenta y dos que es quando cumple [illegible] la Ciudad dijo que se le [illegible] noticia que en el [illegible] de San Gines [illegible] demas baldios desta jurisdicion, tienen labrado y [illegible] vecinos della, no pudiendolo hazer por ser [illegible] baldios, propios desta Ciudad [illegible] antes de aora [illegible], y porque [illegible] para [illegible] en adelante, acuerda da Comision en forma al [illegible] Agustin Garcia Campero [illegible] y [illegible] de [illegible] Regidores para [illegible] con qualq.ra de los escriuanos mayores deste Ayuntamiento, [illegible] ordinario, se [illegible] aber [illegible] baldios [illegible] de [illegible] las tierras [illegible] de la vara [illegible] Pares [illegible] las tierras [illegible] baldias [illegible] las personas [illegible] Hagan [illegible] conocimiento [illegible] y demas [illegible] referidas, dando [illegible] quenta a la [illegible] que [illegible] deba [illegible] para [illegible] [illegible] combeniente [illegible]